

INFORME DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS

Enero – diciembre de 2024

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Mayo 2025

Dr. GUSTAVO PETRO URREGO  
Presidente de la República de Colombia

Dra. FRANCIA ELENA MÁRQUEZ MINA  
Vicepresidenta de la República de Colombia

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

Dr. GUSTAVO ADOLFO MARULANDA  
MORALES  
Director General

Dra. CAMILA ANDREA BAQUERO AREVALO  
Subdirector General (E)

Dra. MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA  
Secretaria General

Dr. ANDERSON PUENTES CARVAJAL  
Director de Gestión de Información Geográfica

Dra. CARMEN CECILIA COGOLLO  
ALTAMIRANDA  
Directora de Gestión Catastral (E)

Dr. ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VESGA  
Director de Regulación y Habilitación

Dr. JOHAN ANDRÉS AVENDAÑO  
ARIAS  
Director de Investigación y Prospectiva

Dr. FERNANDO PEREZ MORENO  
Directora de Tecnologías de la Información y  
Comunicaciones

Dr. FABIÁN EDUARDO CAMELO SÁNCHEZ  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Bogotá, D.C., mayo de 2025

## **1. Introducción**

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



**Punto 1.**

*Hacia un Nuevo Campo  
Colombiano: Reforma Rural  
Integral.*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

### **1.1. Propósito Central y Objetivo Retador**

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), es la Entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE). El conocimiento catastral, geográfico y agrológico del territorio, resulta fundamental para una apropiada gestión y ordenamiento territorial a través de los cuales se adoptan políticas públicas para la adecuada planeación social y económica del país, en este contexto cumple su propósito central y objetivo retador los cuales se mencionan a continuación:

#### **Propósito Central**

Somos la máxima autoridad en regulación, producción y articulación con altos estándares de calidad, de la información geográfica, catastral y agrológica del país, contribuyendo con su desarrollo, para la toma de decisiones y definición de políticas públicas.

#### **Objetivo retador**

En 2025 ser reconocida como la principal entidad proveedora de información geográfica, catastral y agrológica confiable, actualizada y oportuna, que genera valor a partir de enfoques innovadores, basados en la colaboración y participación de nuestras partes interesadas y aportando en el desarrollo sostenible y resiliente del país.

En el marco del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en 2016, se establecieron los siguientes acuerdos:

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz.
3. Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas; Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil; Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.
5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.
6. Implementación, verificación y refrendación.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de acuerdo con su misionalidad, se vincula en el cumplimiento del primer acuerdo, especialmente en términos del proceso catastral dado que dicho acuerdo aborda temas de tierra y problemas estructurales del campo colombiano.

Dentro de los 3 programas establecidos en este Punto 1, es en el “1.1. Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva”, en el que se refiere a la formación y actualización del catastro-

Este numeral relacionado de forma específica con la gestión catastral establece “Con el propósito de propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, crear un sistema de información que sirva para la promoción del desarrollo agrario integral, incrementar el recaudo efectivo de los municipios y la inversión social, estimular la desconcentración de la propiedad rural improductiva, y en general regularizar con transparencia la propiedad de la tierra, el Gobierno Nacional pondrá en marcha”:

Un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de 7 años concrete la formación y actualización del catastro rural, vincule el registro de inmuebles rurales y se ejecute en el marco de la autonomía municipal. En desarrollo de los principios de Priorización y de Bienestar y Buen vivir, este catastro deberá producir resultados tempranos en las zonas priorizadas, en el marco de lo que acuerden el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Este sistema tendrá información desagregada por sexo y etnia, que permita, entre otros, contar con información sobre el tamaño y las características de los predios y las formas de titulación. El avalúo catastral se hará por parte de la autoridad competente de conformidad con la ley.

- Apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios para la formación, donde sea necesario, actualización y conservación del catastro rural.

- La garantía de una amplia y efectiva participación ciudadana que vele por la transparencia de la información. En todo caso, los asuntos de orden catastral, que tengan que ver con las comunidades rurales, contarán con la participación de sus integrantes. En ningún caso lo aquí acordado afectará los derechos adquiridos por las comunidades indígenas y afrodescendientes y demás comunidades rurales.
- Un sistema para que los municipios liquiden, cobren y recauden efectivamente el impuesto predial, en desarrollo de la actualización catastral y dentro del marco de su autonomía.
- La adecuación de una normatividad para que los municipios fijen las tarifas del impuesto predial en desarrollo del principio de progresividad: el que más tiene más paga, fundamentado en la equidad y la justicia social.
- Incentivos a los municipios incluyendo, cuando sea necesario, transferencias a las finanzas municipales, para que adopten exenciones al impuesto predial para las personas beneficiarias de los programas de acceso y para los pequeños productores.

Concluye lo relacionado a la gestión catastral del Acuerdo, dictando: “Los propósitos de la formación y actualización integral del catastro, como del registro de inmuebles rurales, además de obtener el mejoramiento sostenible de la información y de los procesos catastrales, apuntarán a dar seguridad jurídica y social, especialmente a la pequeña y mediana propiedad rural, en beneficio de la producción alimentaria y del equilibrio ambiental”.

Actualmente, se tienen 4 que están relacionados de manera directa con la operación catastral multipropósito: A.E.15, A.E.16 y A.E.17:

- A.13: Área rural geográfica del país con catastro rural multipropósito actualizado
- A.E.15: Porcentaje de territorios étnicos con levantamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades
- A.E.16: Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP
- A.E.17: Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP, construida por un equipo técnico definido por las organizaciones nacionales NARP de carácter nacional, el cual tendrá una composición máxima de 10 personas.

Además, en el marco de la actualización del Plan Marco de Implementación, se incluye un indicador adicional respecto a la formación de campesinos, comunidades étnicas y otros socios

estratégicos en competencias y capacidades técnicas y participativas alrededor del catastro multipropósito

Nota 1: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores podrá ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co), una vez se culmine el proceso de actualización de cada indicador.

Nota 2: El indicador A.E.17 fue reportado como cumplido en el año 2022, el detalle de su avance puede consultarse en el informe que contiene dicha vigencia.


A continuación, se presentan los principales avances:

### 1. Actualización Catastro Multipropósito

El Catastro Multipropósito es una herramienta estratégica para la transformación del territorio, al permitir una gestión más eficiente, equitativa y basada en información actualizada sobre la propiedad, uso y valor de la tierra. En esta línea, el Gobierno del Cambio ha impulsado de manera decidida su implementación en todo el país, como pilar para la planeación territorial, la gestión fiscal, la seguridad jurídica y el cumplimiento de derechos colectivos.

Según las estadísticas catastrales puestas en vigencia el primero de enero de 2025, actualizadas en abril de 2025, se ha logrado la actualización catastral multipropósito en 217 municipios, de forma total o parcial, cubriendo 31.177.262 hectáreas, equivalentes al 27,44 % del territorio nacional. Este resultado representa un cumplimiento del 220 % de la meta anual de 2024 (que era del 12,41 %) y un avance del 39,1 % sobre la meta cuatrienal de cobertura (70 %)<sup>1</sup>. Del total de municipios actualizados, 99 fueron gestionados directamente por el IGAC y 118 por otros gestores catastrales.

**Tabla 4. Municipios con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente por departamento según las estadísticas catastrales puestas en vigencia al 1ro de enero de 2025**

		ZONA RURAL	ZONA URBANA	RESUMEN NACIONAL
Área territorio nacional (ha)		113.222.162	405.243	113.627.405
<b>Actualización catastral al 1ro de enero de 2025</b>				
Área actualizada (ha)	IGAC	28.801.934	22.227	28.824.161

<sup>1</sup> Cifra preliminar a 1 de enero de 2025, bajo proceso de verificación y consolidación con los cierres catastrales realizados en la vigencia 2024 por parte de otros gestores catastrales habilitados en el país.

	Otro Gestor	2.218.656	134.444	2.353.100
<b>Total</b>		<b>31.020.591</b>	<b>156.671</b>	<b>31.177.262</b>
Porcentaje de área actualizada	IGAC	25,4%	5,5%	25,37%
	Otro Gestor	2,0%	33,2%	2,07%
<b>Total</b>		<b>27,4%</b>	<b>38,7%</b>	<b>27,44%</b>
Número de predios actualizados	IGAC	427.710	604.464	1.032.174
	Otro Gestor	794.168	7.289.316	8.083.484
<b>Total</b>		<b>1.221.878</b>	<b>7.893.780</b>	<b>9.115.658</b>
Número de municipios actualizados	IGAC			99
	Otro Gestor			118
<b>Total</b>				<b>217</b>

A continuación, se presentan los municipios que tienen avance en la actualización de su área geográfica:

**Tabla 5. Municipios con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente por departamento según las estadísticas catastrales puestas en vigencia al 1ro de enero de 2025**

CÓDIGO DIVIPOLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA ACTUALIZADA 2024 (ha)
5001	ANTIOQUIA	MEDELLIN	37.344
5034	ANTIOQUIA	ANDES	40.249
5079	ANTIOQUIA	BARBOSA	20.560
5088	ANTIOQUIA	BELLO	14.786

5113	ANTIOQUIA	BURITICA	35.503
5120	ANTIOQUIA	CACERES	187.270
5234	ANTIOQUIA	DABEIBA	195.767
5313	ANTIOQUIA	GRANADA	18.953
5321	ANTIOQUIA	GUATAPE	8.328
5364	ANTIOQUIA	JARDIN	20.114
5390	ANTIOQUIA	LA PINTADA	5.430
5440	ANTIOQUIA	MARINILLA	11.482
5467	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	7.601
5483	ANTIOQUIA	NARIÑO	31.581
5541	ANTIOQUIA	EL PEÑOL	11.826
5607	ANTIOQUIA	RETIRO	24.192
5656	ANTIOQUIA	SAN JERONIMO	16.124
5660	ANTIOQUIA	SAN LUIS	51.582
5674	ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	11.225
5679	ANTIOQUIA	SANTA BARBARA	19.612
5789	ANTIOQUIA	TAMESIS	25.220
5792	ANTIOQUIA	TARSO	12.046
5847	ANTIOQUIA	URRAO	256.385
5856	ANTIOQUIA	VALPARAISO	12.547
5885	ANTIOQUIA	YALI	44.000

8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	15.379
8296	ATLANTICO	GALAPA	9.752
8573	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	6.684
8606	ATLÁNTICO	REPELÓN	35.522
8638	ATLANTICO	SABANALARGA	39.558
11001	BOGOTA D.C.	BOGOTA	161.847
13001	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	56.714
13030	BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	30.303
13212	BOLÍVAR	CÓRDOBA	59.687
13244	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	94.406
13248	BOLÍVAR	EL GUAMO	38.298
13442	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	56.102
13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO	43.782
15092	BOYACÁ	BETÉITIVA	10.169
15114	BOYACÁ	BUSBANZÁ	2.530
15215	BOYACÁ	CORRALES	6.073
15537	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	12.242
15723	BOYACÁ	SATIVASUR	5.477
15755	BOYACÁ	SOCOTÁ	60.224
15757	BOYACÁ	SOCHA	14.983
15790	BOYACÁ	TASCO	20.925

17001	CALDAS	MANIZALES	44.089
18029	CAQUETÁ	ALBANIA	41.165
18150	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	303.603
18479	CAQUETÁ	MORELIA	46.234
18610	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	128.190
18753	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	682.617
18756	CAQUETÁ	SOLANO	3.435.050
18860	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	132.611
19001	CAUCA	POPAYÁN	45.726
19075	CAUCA	BALBOA	40.871
19455	CAUCA	MIRANDA	18.929
23678	CÓRDOBA	SAN CARLOS	44.644
23807	CÓRDOBA	TIERRALTA	379.220
23855	CÓRDOBA	VALENCIA	86.339
25035	CUNDINAMARCA	ANAPOIMA	12.384
25040	CUNDINAMARCA	ANOLAIMA	12.083
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	152
25168	CUNDINAMARCA	CHAGUANI	17.188
25175	CUNDINAMARCA	CHÍA	7.784
25269	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	15.788
25290	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	19.348

25295	CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ	4.287
25320	CUNDINAMARCA	GUADUAS	76.282
25326	CUNDINAMARCA	GUATAVITA	25.200
25436	CUNDINAMARCA	MANTA	1.820
25489	CUNDINAMARCA	NIMAIMA	5.944
25491	CUNDINAMARCA	NOCAIMA	6.887
25592	CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA	7.978
25596	CUNDINAMARCA	QUIPILE	12.746
25599	CUNDINAMARCA	APULO	12.187
25645	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	8.847
25736	CUNDINAMARCA	SESQUILE	14.099
25754	CUNDINAMARCA	SOACHA	18.723
25758	CUNDINAMARCA	SOPO	488
25769	CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	20.828
25777	CUNDINAMARCA	SUPATA	13.024
25781	CUNDINAMARCA	SUTATAUSA	6.457
25785	CUNDINAMARCA	TABIO	7.513
25793	CUNDINAMARCA	TAUSA	20.160
25799	CUNDINAMARCA	TENJO	11.394
25805	CUNDINAMARCA	TIBACUY	8.441
25807	CUNDINAMARCA	TIBIRITA	5.646

25815	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	24.558
25817	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	133
25843	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	9.811
25862	CUNDINAMARCA	VERGARA	14.449
25875	CUNDINAMARCA	VILLETA	13.526
25899	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	19.458
41016	HUILA	AIPE	79.530
41306	HUILA	GIGANTE	50.352
44279	LA GUAJIRA	FONSECA	44.077
44650	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	98.965
47053	MAGDALENA	ARACATACA	62.382
47288	MAGDALENA	FUNDACIÓN	55.331
50001	META	VILLAVICENCIO	19.689
50270	META	EL DORADO	11.718
50287	META	FUENTE DE ORO	56.852
50577	META	PUERTO LLERAS	253.022
50590	META	PUERTO RICO	342.129
50683	META	SAN JUAN DE ARAMA	116.536
52835	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	77.800
54670	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	39.683
54810	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	267.339

63001	QUINDIO	ARMENIA	12.140
66001	RISARALDA	PEREIRA	60.824
66400	RISARALDA	LA VIRGINIA	3.280
66682	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	54.333
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	2.498
68092	SANTANDER	BETULIA	43.052
68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA	9.993
70001	SUCRE	SINCELEJO	27.981
70221	SUCRE	COVEÑAS	5.451
70265	SUCRE	GUARANDA	36.090
73067	TOLIMA	ATACO	100.762
73168	TOLIMA	CHAPARRAL	90.676
73616	TOLIMA	RIOBLANCO	204.181
76001	VALLE DEL CAUCA	CALI	46.534
76126	VALLE DEL CAUCA	CALIMA	9.216
76147	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	24.819
76233	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	91.707
76318	VALLE DEL CAUCA	GUACARI	16.252
76364	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	59.618
76377	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	25.555
76520	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	100.505

76834	VALLE DEL CAUCA	TULUA	15.200
81001	ARAUCA	ARAUCA	134.643
81065	ARAUCA	ARAUQUITA	239.141
81220	ARAUCA	CRAVO NORTE	238.602
85125	CASANARE	HATO COROZAL	271.878
86320	PUTUMAYO	ORITO	149.996
86573	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	223.265
91263	AMAZONAS	EL ENCANTO	1.048.723
91405	AMAZONAS	LA CHORRERA	1.264.111
91407	AMAZONAS	LA PEDRERA	1.357.851
91430	AMAZONAS	LA VICTORIA	140.745
91460	AMAZONAS	MIRITÍ - PARANÁ	1.663.853
91530	AMAZONAS	PUERTO ALEGRÍA	829.311
91536	AMAZONAS	PUERTO ARICA	1.147.463
91669	AMAZONAS	PUERTO SANTANDER	1.447.352
91798	AMAZONAS	TARAPACÁ	328.601
95001	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	665.947
95015	GUAVIARE	CALAMAR	931.421
95200	GUAVIARE	MIRAFLORES	80.865
99524	VICHADA	LA PRIMAVERA	1.717.766
99624	VICHADA	SANTA ROSALÍA	349.982

99773	VICHADA	CUMARIBO	6.518.655
5002	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	124
5030	ANTIOQUIA	AMAGA	151
5031	ANTIOQUIA	AMALFI	164
5051	ANTIOQUIA	ARBOLETES	139
5091	ANTIOQUIA	BETANIA	37
5147	ANTIOQUIA	CAREPA	241
5197	ANTIOQUIA	COCORNA	81
5266	ANTIOQUIA	ENVIGADO	111
5282	ANTIOQUIA	FREDONIA	215
5310	ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA	106
5400	ANTIOQUIA	LA UNION	92
5501	ANTIOQUIA	OLAYA	5
5591	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	47
5604	ANTIOQUIA	REMEDIOS	302
5615	ANTIOQUIA	RIONEGRO	242
5628	ANTIOQUIA	SABANALARGA	59
5631	ANTIOQUIA	SABANETA	279
5649	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	210
5652	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	19
5664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	215

5667	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	123
8758	ATLANTICO	SOLEDAD	536
15572	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	225
17174	CALDAS	CHINCHINÁ	446
18001	CAQUETA	FLORENCIA	2.022
19256	CAUCA	EL TAMBO	101
20001	CESAR	VALLEDUPAR	512
20400	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	295
23001	CORDOBA	MONTERIA	2.695
23466	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	1.286
23580	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	251
23660	CORDOBA	SAHAGUN	970
25053	CUNDINAMARCA	ARBELAEZ	136
25120	CUNDINAMARCA	CABRERA	18
25279	CUNDINAMARCA	FOMEQUE	138
25307	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	2.126
25486	CUNDINAMARCA	NEMOCON	81
25518	CUNDINAMARCA	PAIME	8
25594	CUNDINAMARCA	QUETAME	24
25612	CUNDINAMARCA	RICOURTE	1.117
25653	CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO	21

25779	CUNDINAMARCA	SUSA	68
25797	CUNDINAMARCA	TENA	19
25839	CUNDINAMARCA	UBALA	68
25871	CUNDINAMARCA	VILLAGOMEZ	22
25878	CUNDINAMARCA	VIOTA	192
41298	HUILA	GARZON	39
41396	HUILA	LA PLATA	454
47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	2.407
63401	QUINDIO	LA TEBAIDA	330
66045	RISARALDA	APÍA	74
66075	RISARALDA	BALBOA	26
66088	RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA	154
66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1.590
66318	RISARALDA	GUÁTICA	60
66383	RISARALDA	LA CELIA	40
66440	RISARALDA	MARSELLA	236
66572	RISARALDA	PUEBLO RICO	47
66687	RISARALDA	SANTUARIO	44
68235	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURÍ	20
68689	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	142
73873	TOLIMA	VILLARRICA	150

81300	ARAUCA	FORTUL	97
85001	CASANARE	YOPAL	2.446
85250	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	1.050

La cobertura incluyó 31.020.591 hectáreas rurales y 156.671 hectáreas urbanas. De los 217 municipios actualizados, 152 tienen una actualización parcial o total de su área rural. En ese sentido, se ha logrado la actualización del 27,4% del área rural del país. A continuación, se presentan los avances en la actualización del área rural por municipios:

<b>CÓDIGO DIVIPOLA</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>ESTADO RURAL</b>	<b>AREA RURAL ACTUALIZADA (ha)</b>
5001	ANTIOQUIA	MEDELLIN	ACTUALIZADO TOTAL	25.605,7
5034	ANTIOQUIA	ANDES	ACTUALIZADO TOTAL	40.051,3
5079	ANTIOQUIA	BARBOSA	ACTUALIZADO TOTAL	20.282,8
5088	ANTIOQUIA	BELLO	ACTUALIZADO TOTAL	12.591,1
5113	ANTIOQUIA	BURITICA	ACTUALIZADO TOTAL	35.502,9
5120	ANTIOQUIA	CACERES	ACTUALIZADO TOTAL	187.094,3
5234	ANTIOQUIA	DABEIBA	ACTUALIZADO TOTAL	195.518,4
5313	ANTIOQUIA	GRANADA	ACTUALIZADO TOTAL	18.952,5
5321	ANTIOQUIA	GUATAPE	ACTUALIZADO TOTAL	8.262,1
5364	ANTIOQUIA	JARDIN	ACTUALIZADO TOTAL	19.974,0
5390	ANTIOQUIA	LA PINTADA	ACTUALIZADO TOTAL	5.271,4
5440	ANTIOQUIA	MARINILLA	ACTUALIZADO TOTAL	11.010,9
5467	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	ACTUALIZADO TOTAL	7.560,5

5483	ANTIOQUIA	NARIÑO	ACTUALIZADO TOTAL	31.581,5
5541	ANTIOQUIA	EL PEÑOL	ACTUALIZADO TOTAL	11.708,1
5607	ANTIOQUIA	RETIRO	ACTUALIZADO TOTAL	24.015,7
5656	ANTIOQUIA	SAN JERONIMO	ACTUALIZADO TOTAL	15.623,8
5660	ANTIOQUIA	SAN LUIS	ACTUALIZADO TOTAL	51.536,8
5674	ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	ACTUALIZADO PARCIAL	11.224,8
5679	ANTIOQUIA	SANTA BARBARA	ACTUALIZADO TOTAL	19.506,0
5789	ANTIOQUIA	TAMESIS	ACTUALIZADO TOTAL	25.100,7
5792	ANTIOQUIA	TARSO	ACTUALIZADO TOTAL	12.004,8
5847	ANTIOQUIA	URRAO	ACTUALIZADO TOTAL	256.151,3
5856	ANTIOQUIA	VALPARAISO	ACTUALIZADO TOTAL	12.547,3
5885	ANTIOQUIA	YALI	ACTUALIZADO TOTAL	43.999,5
8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	ACTUALIZADO TOTAL	5.249,2
8296	ATLANTICO	GALAPA	ACTUALIZADO TOTAL	8.738,6
8573	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	ACTUALIZADO TOTAL	5.647,5
8606	ATLÁNTICO	REPELÓN	ACTUALIZADO TOTAL	35.288,3
8638	ATLANTICO	SABANALARGA	ACTUALIZADO TOTAL	38.834,0
11001	BOGOTA D.C.	BOGOTA	ACTUALIZADO TOTAL	120.239,8
13001	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	ACTUALIZADO TOTAL	48.388,3
13030	BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	ACTUALIZADO TOTAL	30.225,7
13212	BOLÍVAR	CÓRDOBA	ACTUALIZADO TOTAL	59.595,7

13244	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ACTUALIZADO PARCIAL	93.358,0
13248	BOLÍVAR	EL GUAMO	ACTUALIZADO TOTAL	38.221,1
13442	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	ACTUALIZADO TOTAL	55.818,0
13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO	ACTUALIZADO TOTAL	43.781,7
15092	BOYACÁ	BETÉITIVA	ACTUALIZADO TOTAL	10.152,6
15114	BOYACÁ	BUSBANZÁ	ACTUALIZADO TOTAL	2.519,3
15215	BOYACÁ	CORRALES	ACTUALIZADO TOTAL	6.023,2
15537	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	ACTUALIZADO TOTAL	12.144,7
15723	BOYACÁ	SATIVASUR	ACTUALIZADO TOTAL	5.462,4
15755	BOYACÁ	SOCOTÁ	ACTUALIZADO TOTAL	60.208,1
15757	BOYACÁ	SOCHA	ACTUALIZADO TOTAL	14.910,4
15790	BOYACÁ	TASCO	ACTUALIZADO TOTAL	20.893,4
17001	CALDAS	MANIZALES	ACTUALIZADO TOTAL	40.343,7
18029	CAQUETÁ	ALBANIA	ACTUALIZADO PARCIAL	41.131,5
18150	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	ACTUALIZADO PARCIAL	303.496,0
18479	CAQUETÁ	MORELIA	ACTUALIZADO PARCIAL	46.196,1
18610	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	ACTUALIZADO PARCIAL	128.134,2
18753	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ACTUALIZADO PARCIAL	682.617,0
18756	CAQUETÁ	SOLANO	ACTUALIZADO PARCIAL	3.435.015,5
18860	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	ACTUALIZADO PARCIAL	132.550,7
19001	CAUCA	POPAYÁN	ACTUALIZADO PARCIAL	42.525,8

19075	CAUCA	BALBOA	ACTUALIZADO PARCIAL	40.798,6
19455	CAUCA	MIRANDA	ACTUALIZADO PARCIAL	18.607,8
23678	CÓRDOBA	SAN CARLOS	ACTUALIZADO TOTAL	44.527,6
23807	CÓRDOBA	TIERRALTA	ACTUALIZADO PARCIAL	378.440,0
23855	CÓRDOBA	VALENCIA	ACTUALIZADO PARCIAL	86.339,0
25035	CUNDINAMARCA	ANAPOIMA	ACTUALIZADO TOTAL	11.839,6
25040	CUNDINAMARCA	ANOLAIMA	ACTUALIZADO TOTAL	11.991,8
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	ACTUALIZADO PARCIAL	130,8
25168	CUNDINAMARCA	CHAGUANI	ACTUALIZADO TOTAL	17.164,5
25175	CUNDINAMARCA	CHÍA	ACTUALIZADO PARCIAL	7.269,5
25269	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	ACTUALIZADO TOTAL	15.023,0
25290	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	ACTUALIZADO TOTAL	17.912,4
25295	CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ	ACTUALIZADO TOTAL	4.183,4
25320	CUNDINAMARCA	GUADUAS	ACTUALIZADO TOTAL	75.431,0
25326	CUNDINAMARCA	GUATAVITA	ACTUALIZADO TOTAL	25.116,8
25436	CUNDINAMARCA	MANTA	ACTUALIZADO PARCIAL	1.773,3
25489	CUNDINAMARCA	NIMAIMA	ACTUALIZADO TOTAL	5.928,9
25491	CUNDINAMARCA	NOCAIMA	ACTUALIZADO TOTAL	6.840,8
25592	CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA	ACTUALIZADO TOTAL	7.959,1
25596	CUNDINAMARCA	QUIPILE	ACTUALIZADO TOTAL	12.745,6
25599	CUNDINAMARCA	APULO	ACTUALIZADO TOTAL	12.046,5

25645	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ACTUALIZADO TOTAL	8.826,5
25736	CUNDINAMARCA	SESQUILE	ACTUALIZADO TOTAL	14.024,9
25754	CUNDINAMARCA	SOACHA	ACTUALIZADO TOTAL	15.580,2
25758	CUNDINAMARCA	SOPO	ACTUALIZADO PARCIAL	483,9
25769	CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	ACTUALIZADO TOTAL	20.827,7
25777	CUNDINAMARCA	SUPATA	ACTUALIZADO TOTAL	12.975,3
25781	CUNDINAMARCA	SUTATAUSA	ACTUALIZADO TOTAL	6.457,0
25785	CUNDINAMARCA	TABIO	ACTUALIZADO TOTAL	7.424,0
25793	CUNDINAMARCA	TAUSA	ACTUALIZADO TOTAL	20.140,7
25799	CUNDINAMARCA	TENJO	ACTUALIZADO TOTAL	11.212,8
25805	CUNDINAMARCA	TIBACUY	ACTUALIZADO TOTAL	8.440,9
25807	CUNDINAMARCA	TIBIRITA	ACTUALIZADO TOTAL	5.612,4
25815	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	ACTUALIZADO TOTAL	24.243,0
25817	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	ACTUALIZADO PARCIAL	100,4
25843	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	ACTUALIZADO TOTAL	9.811,3
25862	CUNDINAMARCA	VERGARA	ACTUALIZADO TOTAL	14.423,9
25875	CUNDINAMARCA	VILLETA	ACTUALIZADO TOTAL	13.526,1
25899	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	ACTUALIZADO TOTAL	18.439,5
41016	HUILA	AIPE	ACTUALIZADO TOTAL	79.311,4
41306	HUILA	GIGANTE	ACTUALIZADO TOTAL	50.135,8
44279	LA GUAJIRA	FONSECA	ACTUALIZADO PARCIAL	44.076,5

44650	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ACTUALIZADO PARCIAL	98.965,0
47053	MAGDALENA	ARACATACA	ACTUALIZADO PARCIAL	62.079,3
47288	MAGDALENA	FUNDACIÓN	ACTUALIZADO PARCIAL	55.331,3
50001	META	VILLAVICENCIO	ACTUALIZADO PARCIAL	18.430,5
50270	META	EL DORADO	ACTUALIZADO TOTAL	11.689,9
50287	META	FUENTE DE ORO	ACTUALIZADO TOTAL	56.851,5
50577	META	PUERTO LLERAS	ACTUALIZADO TOTAL	253.021,9
50590	META	PUERTO RICO	ACTUALIZADO TOTAL	342.065,1
50683	META	SAN JUAN DE ARAMA	ACTUALIZADO TOTAL	116.387,6
52835	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	ACTUALIZADO PARCIAL	77.800,0
54670	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	ACTUALIZADO TOTAL	39.683,2
54810	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	ACTUALIZADO PARCIAL	267.108,7
63001	QUINDIO	ARMENIA	ACTUALIZADO TOTAL	8.843,8
66001	RISARALDA	PEREIRA	ACTUALIZADO TOTAL	57.532,4
66400	RISARALDA	LA VIRGINIA	ACTUALIZADO TOTAL	3.065,6
66682	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	ACTUALIZADO TOTAL	53.600,5
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ACTUALIZADO PARCIAL	2.431,3
68092	SANTANDER	BETULIA	ACTUALIZADO TOTAL	43.003,6
68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA	ACTUALIZADO TOTAL	8.290,3
70001	SUCRE	SINCELEJO	ACTUALIZADO TOTAL	24.920,3
70221	SUCRE	COVEÑAS	ACTUALIZADO PARCIAL	4.644,0

70265	SUCRE	GUARANDA	ACTUALIZADO TOTAL	36.036,6
73067	TOLIMA	ATACO	ACTUALIZADO PARCIAL	100.762,0
73168	TOLIMA	CHAPARRAL	ACTUALIZADO PARCIAL	90.676,0
73616	TOLIMA	RIOBLANCO	ACTUALIZADO PARCIAL	204.149,5
76001	VALLE DEL CAUCA	CALI	ACTUALIZADO TOTAL	41.780,0
76126	VALLE DEL CAUCA	CALIMA	ACTUALIZADO PARCIAL	9.120,8
76147	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	ACTUALIZADO TOTAL	22.907,1
76233	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	ACTUALIZADO TOTAL	91.540,3
76318	VALLE DEL CAUCA	GUACARI	ACTUALIZADO TOTAL	16.039,3
76364	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	ACTUALIZADO PARCIAL	57.221,0
76377	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	ACTUALIZADO TOTAL	25.485,1
76520	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	ACTUALIZADO TOTAL	98.042,3
76834	VALLE DEL CAUCA	TULUA	ACTUALIZADO PARCIAL	14.649,4
81001	ARAUCA	ARAUCA	ACTUALIZADO PARCIAL	134.643,3
81065	ARAUCA	ARAUQUITA	ACTUALIZADO PARCIAL	238.902,9
81220	ARAUCA	CRAVO NORTE	ACTUALIZADO PARCIAL	238.601,5
85125	CASANARE	HATO COROZAL	ACTUALIZADO PARCIAL	271.878,0
86320	PUTUMAYO	ORITO	ACTUALIZADO PARCIAL	149.301,3
86573	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	ACTUALIZADO PARCIAL	223.265,0
91263	AMAZONAS	EL ENCANTO	ACTUALIZADO TOTAL	1.048.723,0
91405	AMAZONAS	LA CHORRERA	ACTUALIZADO PARCIAL	1.264.110,8

91407	AMAZONAS	LA PEDRERA	ACTUALIZADO PARCIAL	1.357.850,8
91430	AMAZONAS	LA VICTORIA	ACTUALIZADO TOTAL	140.745,0
91460	AMAZONAS	MIRITÍ - PARANÁ	ACTUALIZADO TOTAL	1.663.853,0
91530	AMAZONAS	PUERTO ALEGRÍA	ACTUALIZADO PARCIAL	829.311,3
91536	AMAZONAS	PUERTO ARICA	ACTUALIZADO TOTAL	1.147.463,0
91669	AMAZONAS	PUERTO SANTANDER	ACTUALIZADO PARCIAL	1.447.352,0
91798	AMAZONAS	TARAPACÁ	ACTUALIZADO PARCIAL	328.601,1
95001	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ACTUALIZADO PARCIAL	665.329,0
95015	GUAVIARE	CALAMAR	ACTUALIZADO PARCIAL	931.421,0
95200	GUAVIARE	MIRAFLORES	ACTUALIZADO PARCIAL	80.865,0
99524	VICHADA	LA PRIMAVERA	ACTUALIZADO PARCIAL	1.717.214,2
99624	VICHADA	SANTA ROSALÍA	ACTUALIZADO PARCIAL	349.816,7
99773	VICHADA	CUMARIBO	ACTUALIZADO TOTAL	6.518.654,7

Particular atención se ha dado a los territorios más afectados por el conflicto. En municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se han actualizado 9.904.800 hectáreas en 47 municipios, lo que equivale al 25,4 % del área geográfica total de los municipios PDET, avanzando en justicia territorial y reparación transformadora. Los municipios que se tienen actualizados son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA ACTUALIZADA 2024 (ha)
CAQUETÁ	ALBANIA	41.165
ANTIOQUIA	AMALFI	164

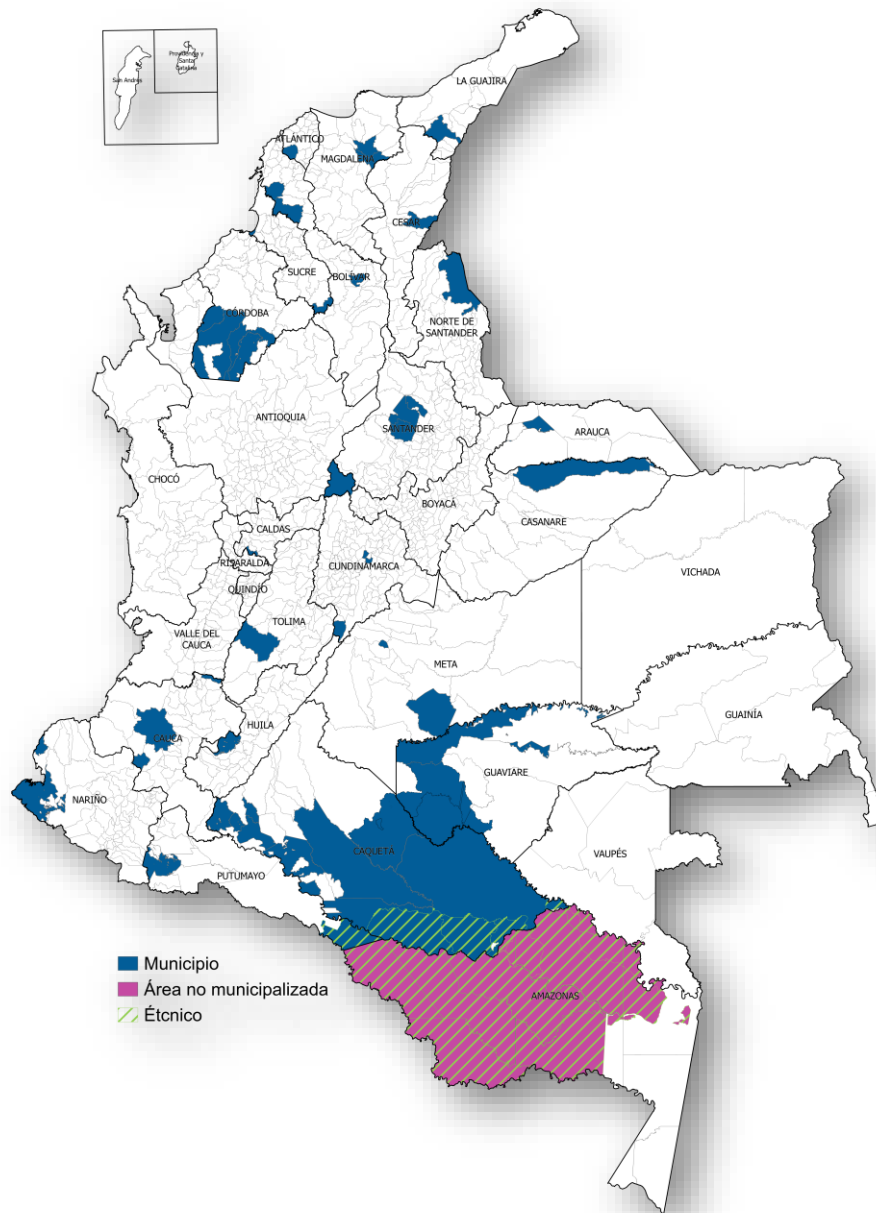
MAGDALENA	ARACATACA	62.382
ARAUCA	ARAUQUITA	239.141
TOLIMA	ATACO	100.762
CAUCA	BALBOA	40.871
ANTIOQUIA	CACERES	187.270
GUAVIARE	CALAMAR	931.421
ANTIOQUIA	CAREPA	241
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	303.603
TOLIMA	CHAPARRAL	90.676
BOLÍVAR	CÓRDOBA	59.687
ANTIOQUIA	DABEIBA	195.767
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	94.406
BOLÍVAR	EL GUAMO	38.298
CAUCA	EL TAMBO	101
CAQUETA	FLORENCIA	2.022
LA GUAJIRA	FONSECA	44.077
ARAUCA	FORTUL	97
MAGDALENA	FUNDACIÓN	55.331
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	295
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	56.102
GUAVIARE	MIRAFLORES	80.865

CAUCA	MIRANDA	18.929
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	1.286
CAQUETÁ	MORELIA	46.234
PUTUMAYO	ORITO	149.996
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	223.265
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	251
META	PUERTO LLERAS	253.022
META	PUERTO RICO	342.129
ANTIOQUIA	REMEDIOS	302
TOLIMA	RIOBLANCO	204.181
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	77.800
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	39.683
BOLÍVAR	SAN JACINTO	43.782
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	128.190
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	665.947
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	98.965
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	682.617
MAGDALENA	SANTA MARTA	2.407
CAQUETÁ	SOLANO	3.435.050
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	267.339
CÓRDOBA	TIERRALTA	379.220

CÓRDOBA	VALENCIA	86.339
CESAR	VALLEDUPAR	512
CAQUETÁ	VALPARAÍSO	132.611

De forma adicional, en el marco del Artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo, se ha actualizado además el valor catastral de 48 municipios adicionales, de los cuales 42 corresponden a Núcleos de Reforma Agraria, fortaleciendo así los instrumentos para la redistribución de tierras y la planeación agraria.

**Mapa 6. Avance en actualización de información económica, Artículo 49 PND**



Fuente: Dirección de Gestión Catastral, IGAC

Finalmente, se cuenta con 50 municipios que presentan un avance del 100% en su proyecto de actualización catastral, esto es que cuentan con vigencias catastrales en la totalidad de sus zonas rurales y urbanas y que las mismas continuaran siendo vigentes durante el cuatrienio marco del PND, de estos 50 municipios se tienen 20 municipios bajo gestoría del IGAC y 30 municipios de otros gestores, principalmente de la Agencia Catastral de Cundinamarca y de Catastro Antioquia, respecto al reporte del mes inmediatamente se resalta el registro del

municipio de Marinilla Antioquia, que reporto actualización total con vigencia 2025. Los 338 municipios restantes, registran avances en función de actualizaciones parciales en sus territorios, ya sea la zona rural o urbana o parcialidades dentro de las mismas, y/o a partir de proyectos de intervención iniciados en 2023 y 2024, que continúan con desarrollo de actividades en 2025, en este grupo se cuenta con 30 municipios con porcentajes de avance mayores al 80%, 21 municipios entre el 60% y el 79,9%, 25 municipios entre el 40% y el 59,9%, 66 municipios entre el 20% y el 39,9% y 196 municipios con porcentajes de avance inferiores al 20%

### **Porcentaje de territorios étnicos con levamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades**

En el marco de la actualización catastral de los territorios étnicos, el IGAC ha avanzado en los procesos de Consulta Previa con comunidades indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, así como en la expedición de los decretos que permiten la ejecución de proyectos de actualización catastral en los territorios étnicos. Los avances, por cada grupo étnico, son los siguientes:

- **Consulta previa y actualización catastral en territorios indígenas**

Durante la vigencia 2024, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) adelantó gestiones sostenidas y articuladas para la expedición del Decreto reglamentario que establece las condiciones para la implementación del catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas, en cumplimiento de lo acordado en la Mesa Permanente de Concertación (MPC). A lo largo del año, se avanzó progresivamente en la concertación, revisión y suscripción del instrumento normativo con las entidades del Gobierno Nacional competentes.

En los primeros meses del año, se logró la firma del proyecto de decreto por parte de entidades clave como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación. El proyecto fue enviado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), donde se emitieron observaciones técnicas y jurídicas que el IGAC respondió de manera oportuna. Se robusteció la memoria justificativa del decreto, y se adelantaron reuniones con carteras como Función Pública y el Ministerio de Hacienda para resolver requerimientos adicionales, logrando así sus conceptos favorables en julio de 2024.

En agosto, con el respaldo de dichos conceptos, el IGAC recibió la indicación de Presidencia para proceder con la recolección de firmas y posterior radicación formal del proyecto. Para septiembre, se obtuvieron nuevas suscripciones, incluyendo las del DNP y el Ministerio de Agricultura. En octubre y noviembre, continuaron los trámites ante el Ministerio del Interior y el

Ministerio de Justicia. Este último, aunque había participado activamente en las etapas de concertación y protocolización, devolvió el decreto en diciembre con observaciones de fondo y forma. En respuesta, el IGAC atendió dichas observaciones, robusteció nuevamente la memoria justificativa y entregó el documento ajustado el 16 de diciembre, quedando pendiente la firma final por parte del Ministerio de Justicia para completar el proceso.

Durante el primer trimestre de 2025, el IGAC siguió gestionando activamente el proceso. En enero, se ajustaron los documentos conforme a seis observaciones formuladas por el Ministerio de Justicia, siendo enviados oficialmente para su validación. En febrero, se recibió el aval de dicha cartera, lo que permitió remitir el proyecto al DANE para coordinar las firmas institucionales. En marzo, el DANE reiteró su conformidad con los documentos y solicitó al IGAC continuar con la articulación interinstitucional, a lo cual el Instituto respondió convocando a todas las entidades firmantes a una reunión presencial que tuvo lugar el 31 de marzo de 2025. Esta reunión buscó coordinar la suscripción definitiva del decreto. Finalmente, el 22 de abril de 2025, se firma el Decreto 0462 de 2025 *"Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 45 y 46 de la Ley 2294 de 2023 en relación con la implementación de la política de catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas, y se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, las Secciones 1 al 9 al Capítulo 8 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, las Sub secciones 1 al 7 a la Sección 5 del Capítulo 8 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, y las Sub secciones 1 al 2 a la Sección 7 del Capítulo 8 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de información Estadística"*.

- **Consulta previa y actualización catastral en Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

Durante la vigencia 2024, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) llevó a cabo el proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, orientado a reglamentar la implementación del catastro multipropósito en sus territorios. Este proceso se desarrolló conforme a una ruta metodológica concertada con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), y se avanzó desde la sistematización de insumos departamentales hasta la protocolización formal de acuerdos.

En los primeros meses del año, se desarrollaron reuniones preparatorias y se remitieron a la Comisión V documentos técnicos fundamentales, tales como el instrumento operativo para la gestión catastral con enfoque diferencial y el modelo de levantamiento catastral en territorios colectivos. A partir de marzo, el IGAC se enfocó en agendar las actividades de la etapa III de la ruta metodológica, que incluía el Arcabuco Pre-plenaria y la sesión plenaria del ENCP. No obstante, se presentaron retrasos debido a problemas logísticos por parte del operador

contratado y solicitudes de aplazamiento por parte de la Comisión V. A pesar de ello, se avanzó en la aprobación de productos técnicos que permitieron el trámite del segundo desembolso del contrato interadministrativo 29276 de 2023.

Entre julio y agosto, con el respaldo financiero garantizado por el Ministerio de Hacienda, se reanudaron las actividades de consulta. Se realizaron las sesiones clave de preacuerdos, la plenaria del ENCP y reuniones de seguimiento con la Comisión V, las cuales permitieron finalizar la etapa de protocolización de la consulta previa. En este marco, se protocolizó en instrumento normativo y se concertó el instrumento operativo para procesos catastrales diferenciales en estos territorios. Además, se construyó una estrategia de comunicación para socializar lo acordado con las comunidades.

Una vez concluida la consulta previa, en septiembre se iniciaron las gestiones para el trámite administrativo del decreto derivado de este proceso. Se presentaron los resultados ante la Función Pública, y se envió solicitud de reunión al Ministerio de Hacienda para que emitieran conceptos de viabilidad técnica y jurídica al instrumento normativo. En octubre, el proyecto de decreto fue publicado por el DANE para comentarios de la ciudadanía. A su vez, se realizó reunión con el DAPRE para avanzar en su revisión. En noviembre y diciembre se enviaron los ajustes correspondientes a la memoria justificativa y se atendieron las observaciones recibidas tanto del DANE como del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En el primer trimestre de 2025, el IGAC continuó la gestión para lograr la sanción del decreto. En enero, se reiteraron solicitudes de concepto al Ministerio de Igualdad y al Ministerio de Hacienda, cuya falta de respuesta ha representado un obstáculo clave para el avance del proceso. En febrero se recibió el concepto favorable del Ministerio de Igualdad, lo que permitió ajustar la memoria justificativa con un enfoque afirmativo de derechos. Sin embargo, la falta de respuesta del Ministerio de Hacienda continuó siendo un cuello de botella. En marzo, el DAPRE formuló nuevas observaciones que fueron atendidas y se ajustaron los documentos correspondientes, quedando a la espera de su validación.

El 10 de abril se realizó reunión en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para revisar los comentarios a los documentos y recibir las orientaciones para dejar la versión final de éstos. El 22 de abril como resultado de esta reunión, se envió al DAPRE la última versión de la memoria justificativa y el documento de decreto para que, una vez se cuente con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pueda avanzar en la recolección de firmas para la sanción.

En términos generales, se logró cumplir con el 100% de las actividades técnicas relacionadas con el proceso de consulta previa. No obstante, la expedición formal del instrumento normativo continúa pendiente debido a los trámites administrativos requeridos, principalmente por la falta

del concepto del Ministerio de Hacienda, lo cual ha impedido la culminación del proceso y el inicio de la operación catastral en los territorios colectivos de estas comunidades, que representan al rededor del 6% del territorio nacional.

Ahora, a pesar de que no se ha avanzado en proyectos de actualización catastral en territorios étnicos, de acuerdo con la base catastral vigente al 1 de enero de 2025, la intervención en territorios étnicos abarca un total de 9.423.197 hectáreas con información catastral formada bajo el enfoque multipropósito. Estas hectáreas corresponden a tres proyectos estratégicos desarrollados en coordinación entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en virtud del principio de coordinación y colaboración administrativa. Como se señaló en las resoluciones de inicio, los proyectos se ejecutaron en virtud del principio de coordinación y colaboración que rige la actuación administrativa, entre el IGAC y la ANT que es quien suministró la información correspondiente a los componentes físico y jurídico, que sirvieron como insumo para que el IGAC complementara con el componente económico el proceso de formación catastral con enfoque multipropósito, en el marco de la excepción descrita en el parágrafo segundo del artículo 45 de la Ley 2294 de 2023. La información que el IGAC recibió, correspondiente a la información física y jurídica, que fue capturada por la ANT en el marco de sus procesos misionales en desarrollo del proceso de reconstrucción en los resguardos objeto de los procesos. Este proceso se realizó en 10 municipios, con un cubrimiento del 23,79 % del área étnica. Los municipios en los que se adelantó la actualización fueron:

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÉTNICOS
18756	CAQUETÁ	SOLANO	1.221.683,98
86573	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	223.264,63
91263	AMAZONAS	EL ENCANTO	1.048.722,61
91405	AMAZONAS	LA CHORRERA	1.064.111,00
91407	AMAZONAS	LA PEDRERA	518.383,87
91430	AMAZONAS	LA VICTORIA	140.744,85
91460	AMAZONAS	MIRITÍ PARANÁ	1.663.853,13

91530	AMAZONAS	PUERTO ALEGRÍA	829.320,00
91536	AMAZONAS	PUERTO ARICA	1.065.760,86
91669	AMAZONAS	PUERTO SANTANDER	1.447.352,38

**A.E.16: Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP**

Durante el año 2024 se ha alcanzado un avance acumulado del 89,5% en la incorporación de la variable étnica en los sistemas catastrales, como parte de la implementación del Catastro Multipropósito conforme al modelo LADM\_COL. Este avance se ha logrado gracias a la ejecución progresiva de actividades desde vigencias anteriores. En la vigencia 2020, se avanzó en un 50% mediante la implementación de la herramienta de captura en campo (CICA), que incluyó la incorporación de variables LADM\_COL, entre ellas la étnica. Para 2021, se sumó un 18% con la modificación de la base de datos del Sistema Nacional Catastral (SNC), donde se agregó el campo “GrupoÉtnico” con su dominio parametrizado. Además, se formalizó la contratación con INDRA Colombia S.A.S. para apoyar el desarrollo del nuevo Sistema Nacional Catastral y el Sistema Nacional de Información de Catastro Multipropósito (SINIC), los cuales también integrarán la variable étnica.

Durante 2022 se logró un avance del 17%, gracias a la modificación de la capa de presentación del SNC, el modelamiento del sistema transitorio SINIC Express, y la puesta en producción del campo “GrupoÉtnico” en la tabla de interesados. También se avanzó en la incorporación de esta variable en el nuevo Sistema de Gestión Catastral Multipropósito (SGCM), y se garantizó su disposición en el SINIC oficial conforme al modelo LADM\_COL. En 2023, el IGAC trabajó en la inclusión de esta variable en diferentes plataformas, como CICA, SNC y SINIC, elaborando documentos técnicos de visión y especificación funcional del SGCM, incluyendo las historias de usuario vinculadas al modelo LADM\_COL con el atributo étnico.

Durante el primer semestre de 2024, se avanzó en un 0,43% adicional mediante la continuidad de mesas técnicas interdisciplinarias, en las que se definieron variables requeridas para procesos catastrales, incluyendo la variable étnica. Como resultado, se oficializó el modelo interno de levantamiento 1.0, y se complementó el documento de diseño que establece la obligatoriedad de su adopción. Esto permitió la publicación del RFI y la construcción del estudio de mercado como parte del proceso preparatorio para la contratación del SGCM. Asimismo, se finalizó el

documento de especificaciones funcionales y técnicas del sistema, incluyendo historias de usuario y requerimientos, y se lanzó un estudio de mercado en SECOP, cuyo resultado será el Presupuesto Oficial Estimado (POE), insumo fundamental para la licitación del sistema.

En el tercer trimestre del año, se dio continuidad a estas acciones con el cierre del estudio de mercado y la consolidación del POE, consolidando así el 0,5% de avance previsto para 2024. Con esto, se completará un avance acumulado del 90%, restando únicamente el 10% final que se reflejará una vez el nuevo Sistema de Gestión de Catastro Multipropósito sea puesto en producción. Este sistema integrará plenamente la variable étnica con las alternativas “Ninguno, indígena, Rrom, Raizal, Palenquero y Negro-Afrocolombiano”, asegurando su incorporación como atributo clave en la gestión catastral nacional.

### **Fortalecimiento de capacidades técnicas y participativas alrededor del catastro multipropósito**

La Escuela Intercultural de Geografía para la Vida es un espacio de intercambio y co-construcción de capacidades, ciudadanas que fortalezcan la participación de las comunidades en la implementación de un Catastro Multipropósito con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de la reforma rural integral. En la Escuela se desarrolla un proceso de formación modular y progresivo que va cualificando a los y las participantes de las comunidades en los temas y técnicas catastrales y sociales relevantes para apoyar en la operación catastral multipropósito.

En este sentido, se disponen de dos módulos de formación para Promotores Comunitarios del Catastro Multipropósito, dos módulos de formación para Auxiliares de Campo del Catastro Multipropósito y, por último, dos módulos para Reconocedores Prediales.

Las y los Promotores Comunitarios del Catastro Multipropósito tendrán el rol de enlace entre la comunidad y el operador catastral y de multiplicadores de lo aprendido sobre el catastro multipropósito para aclarar dudas, sensibilizar e informar a la comunidad.

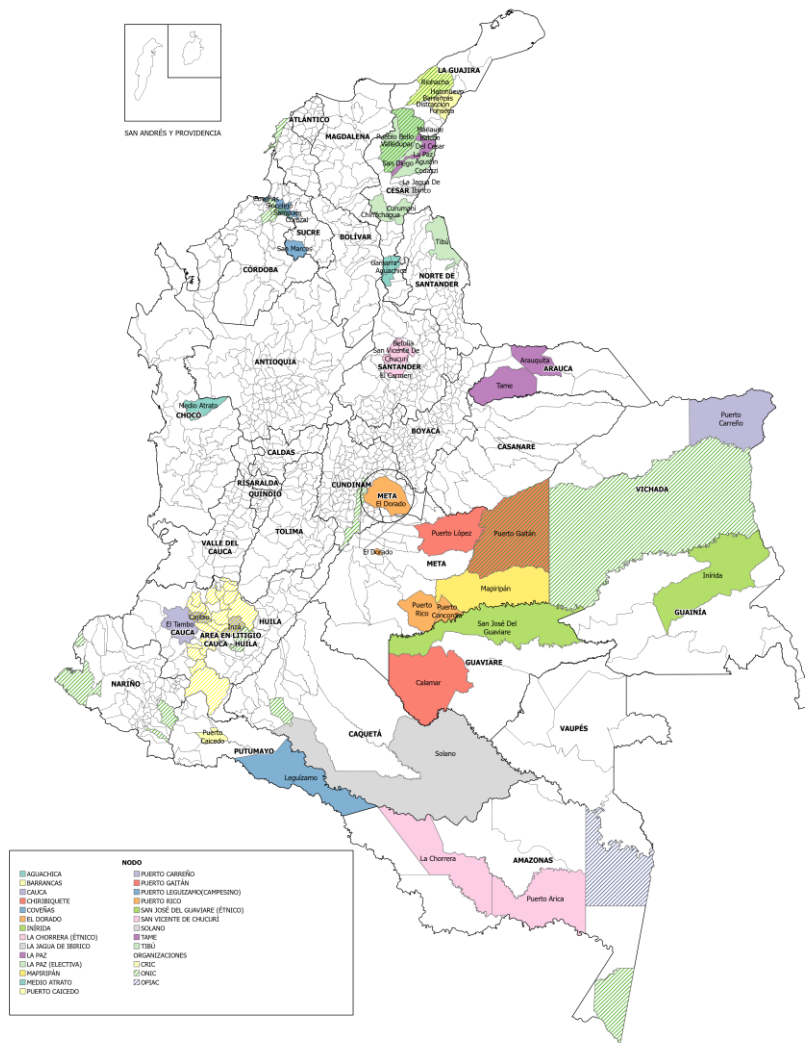
Por su parte, las y los Auxiliares de Campo del Catastro Multipropósito serán personas formadas como promotores comunitarios y que deseen continuar profundizando sus capacidades para participar en la operación de catastro multipropósito. Se espera que las y los auxiliares de campo colaboren en la recolección de datos durante el proceso catastral y apoyen la aplicación del enfoque intercultural y de género que requiere el Catastro Multipropósito.

Por último, los Reconocedores Prediales serán personas formadas como Auxiliares de campo que aspiren a profundizar los fundamentos necesarios para comprender la política de Catastro Multipropósito. Además, comprenderán el componente físico y jurídico de la Operación Catastral y contarán con las herramientas necesarias para realizar procesos de diálogo social y resolución

de conflictos. Igualmente, identificarán las tipologías constructivas y las variaciones según el contexto. El reconecedor predial tendrá la capacidad de recopilar información en el instrumento de captura particular designado para la operación Catastral.

Para el periodo 2024, la Escuela ha apoyado el fortalecimiento de capacidades de diversas organizaciones indígenas, campesinas, negras y afro. Destacan las Escuelas realizadas para la ONIC, la OPIAC, el CRIC, AISO, ASOCOETNAR y COCOMACIA, en las que se fortalecieron las capacidades de los miembros de las comunidades y de las organizaciones, formando promotores comunitarios, auxiliares de campo y reconocedores prediales. Como resultado, se tiene que en 2024 se logró la formación de 1.725 auxiliares de campo, 1.006 reconocedores prediales y 1.870 promotores comunitarios.

**Mapa 5. Mapa de avance nodos Escuela Intercultural del Geografía para la Vida de 2024**



Fuente: IGAC. Dirección de Investigación y Prospectiva

En 2025, se ha logrado avanzar en la formación de 174 promotores comunitarios, 173 auxiliares de campo y 170 reconocedores prediales. Esto en 16 municipios de 4 departamentos. En este sentido, la EGPV ha tenido presencia en el territorio así:

*Tabla 3. Nodos Escuela Intercultural de Geografía para la Vida*

Nodos	Departamentos	Municipios
42	29	153

Fuente: IGAC. Dirección de Investigación y Prospectiva, IGAC

### **Planificación, presupuesto e inversión para 2025**

Es importante señalar que el IGAC atendió la focalización en el trazador «Construcción de Paz» hasta 2024 por medio de dos proyectos de inversión: «Actualización y Gestión Catastral Nacional» y «Desarrollo de Estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrologicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio. Nacional». A partir de 2025, se ha proyectado que dicha política sea focalizada en un nuevo Proyecto, denominado: «Mejoramiento en la disposición de información geográfica para el Sistema de Administración del Territorio a nivel Nacional».

Ahora bien, es necesario aclarar que en lo referente a 2025, la Entidad viene adelantando las gestiones pertinentes para especificar la desagregación de la información correspondiente a los componentes étnicos y rurales de la actualización catastral, toda vez que son las fuentes de información que conllevan a la agregación de la meta y el monto reportado en la focalización en comento. Esta información requiere un tiempo razonable para su definición, toda vez que el Plan Marco de Implementación - PMI, formalizado mediante la Adenda I del Documento CONPES 3932 de 2024<sup>1</sup>, ha obligado a que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi actualice los indicadores A.13 - «Municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado», A.E.15 - «Porcentaje de territorios étnicos con levamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades» y A.E.16 - «Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP» en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). Según el cronograma propuesto por el DNP, el proceso de actualización de SIIPO culminará en junio de 2025, siendo esta la fecha en la que quedarán en firme los valores que el IGAC podría trasladar al reporte de la política transversal.